



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 56 / 2011

La Punta (San Luis), 29 de Agosto de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 28 de Agosto.

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey Panizza Gonzalez Juan Luis DNI: 34.373.862, por no dar con el peso en la 1º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey aprendiz Balmaceda Lautaro Emanuel DNI: 34.969.993, por no dar con el peso en la 1º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Quinteros Gustavo Norberto DNI: 23.651.918, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Lucero Rubén Antonio DNI: 16.484.471, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Glades Armando Claudio DNI: 21.654.954, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Casteig Alan Kevin DNI: 35.472.473, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Zapata Roberto Ramón DNI: 34.418.972, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Ruarte Eduardo Antonio DNI: 35.099.952, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Cabrera Javier DNI 23.226.819, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar MURGUERO CRUZ inscripto en la 1º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Chávez Cesar Nicolás DNI 6.813.450, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar NIÑO VONETE inscripto en la 1º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Cabrera Timoteo Diogen DNI 23.707.657, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar OSAKA CITY inscripto en la 1º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ojeda Sergio Waldo DNI: 27.499.707, por realizar el paseo previo desestribado en la 1º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 13º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey Ojeda Sergio Waldo DNI: 27.499.707, por realizar festejos indebidos en la 1º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 14º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ojeda Sergio Waldo DNI: 27.499.707, por realizar el paseo previo desestribado en la 2º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 15º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Cuello Pedro DNI 10.750.067, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar LOCO FRIO inscripto en la 3º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 16º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Recabarren Lucas Roberto DNI: 30.501.495, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C FIRE SPIRIT

inscripto en la 3ª carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 17º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey Quinteros Gustavo Norberto DNI 23.651.918, por no dejar Constancia luego de la carrera, sobre los inconvenientes sufridos durante el desarrollo de la misma, en la 3ª carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 18º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Rivamar Enrique Roberto DNI: 11.155.219, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C SGROPINO inscripto en la 4ª carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 19º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey Gómez Daniel Alfredo DNI 25.933.921, por no cuidar su línea y molestar, a pocos metros de la largada, en la 4ª carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 20º.- Solicitar Visto Bueno de Gateras del Starter Oficial de Hipódromo La Punta, al ejemplar CHICK FLICK, por largar retrasado, en la 5ª carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente.

Artículo 21º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey Maldonado Diego Martín DNI 33.623.676, por no dejar constancia luego de disputada la carrera, de que su conducido largó retrasado, en la 5ª carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 22º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Botello Aurelio DNI: 7.676.006, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C CHICK FLICK inscripto en la 5ª carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 23º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Gutierrez Hugo Rodolfo DNI 8.444.931, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar MI FUELLE inscripto en la 6ª carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 22º.- Aplicar la multa de \$ 200, al jockey López Cristian David DNI 26.295.379, por perder línea y molestar, en la 6ª carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 24º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey Cano Joaquín Alberto DNI: 35.406.841, por realizar festejos indebidos en la 6º carrera del día Sábado 13 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 25º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Ruarte Eduardo Antonio DNI: 35.099.952, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 26º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ojeda Sergio Waldo DNI: 27.499.707, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 27º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey López Cristian David DNI: 26.295.379, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 28º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Balderrama Nelson Omar DNI: 26.025.662, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 29º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Espinosa Edgardo DNI: 26.189.818, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 30º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey Ortiz Eduardo DNI: 22.702.891, por no dar con el peso en la 1º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 31º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Glades Mario Luis DNI 22.062.371, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar MUCHACHA ATREVIDA inscripto en la 1º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 32º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Ramis José DNI 17.996.454, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar TRANSERRANA inscripto en la 1º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 33º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ojeda Sergio Waldo DNI: 27.499.707, por realizar el paseo previo desestribado en la 1º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 34º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Zapata Roberto Ramón DNI: 34.418.972, por realizar el paseo previo desestribado en la 1º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 35º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Carrera Jorge Luis DNI 21.383.074, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar BEST PROYECTADA inscripto en la 3º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 36º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Cuello Pedro DNI 10.750.067, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar DON COQUINO inscripto en la 3º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 37º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Ramis José DNI 17.996.454, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar BEST LOGICA inscripto en la 3º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 38º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador López Juan Benito DNI 14.697.954, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar FLAVOUR KID inscripto en la 3º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 39º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Zapata Roberto Ramón DNI: 34.418.972, por realizar el paseo previo desestribado en la 3º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 40º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Álvarez Edgardo Nicanor DNI 12.152.763, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar FAIR BODEGON inscripto en la 4º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 41º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ortiz Gustavo Alberto DNI: 35.313.902, por realizar el paseo previo desestribado en la 4º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 42º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Quinteros Gustavo Norberto DNI: 23.651.918, por realizar el paseo previo desestribado en la 4º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 43º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Glades Armando Claudio DNI: 21.654.954, por realizar el paseo previo desestribado en la 4º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 44º.- Solicitar Visto Bueno de Gateras del Starter Oficial de Hipódromo La Punta, al ejemplar MORE THAN GLORY, por no largar, en la 4º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente.

Artículo 45º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Armando Walter Cesar DNI: 20.325.421, por realizar el paseo previo desestribado en la 4º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 46º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Luna Juan Manuel DNI 20.344.435, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar CAMEJA inscripto en la 5º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 47º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Luna Juan Manuel DNI 20.344.435, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar DARREN inscripto en la 5º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 48º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Vescia Carlos DNI 13.721.735, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar LIBRE SUEÑO inscripto en la 5º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 49º.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador Rebora Oscar DNI 16.836.216, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar GOLDEN SUCCESS inscripto en la 6º carrera del día Domingo 28 de Agosto del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 50º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.